



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL ISLAY

COMUNICADO N° 028-2024-GRA/GREA/UGELI-D

DEUDA SOCIAL

SUCESORES PROCESALES

Se pone en conocimiento a todos los usuarios de Deuda Social-Región Arequipa, que conforme a lo establecido en la Ley 30137- Ley que establece Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales y por el Comité Multisectorial-Ministerio de Economía y Finanzas, los sucesores deberán solicitar al Poder Judicial el APERSONAMIENTO PROCESAL Y REQUERIMIENTO DE PAGO A FAVOR DE LOS SUCESORES, una vez adquirido dichos documentos deberán ser presentados ante la UGEL ISLAY – Asesoría Jurídica, debiendo adjuntar los siguientes documentos:

- SUCESIÓN PROCESAL
- PARTIDA DE REGISTRO DE LA SUCESIÓN INTESTADA ANTE SUNARP
- ACTA DE DEFUNCIÓN
- COPIA DE LOS DNIs DE LOS SUCESORES
- RESOLUCIÓN JUDICIAL DE REQUERIMIENTO DE PAGO DE LOS SUCESORES

Mollendo, 15 de mayo del 2024



Karla Misad A.

Mag. Karla Vanessa Misad Ascuña

Directora UGEL ISLAY

Doc. 6955336

Exp. 4343030